



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE

#### **Aprobación inicial de la ordenanza municipal del Parque Arqueológico de Carranque**

El pleno del Ayuntamiento de Carranque en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Parque Arqueológico de Carranque y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Carranque 6 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Javier Martín Manglano.

N.º I.-5666